

PERGAMINO, Febrero 28 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cu mpla en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este II. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 27 de Febrero de 1991, al considerar el -
Expediente: C-4-91 COOPERATIVA ELECTRICA, TELEFONICA, VIVIENDA Y DE --
OTROS SERVICIOS PUBLICOS LTDA. DE RANCAGUA solicita aprobación tarifi-
cas eléctricas a/consumos DICIEMBRE/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA, TELEFONICA, VI---
----- VIENDA Y DE OTROS SERVICIOS PUBLICOS LTDA., DE RANCAGUA,
a incrementar las tarifas básicas vigentes correspondiente a la fa-
turación del mes de DICIEMBRE de 1990, de acuerdo al cuadro tarifa-
rio obrante a fs. 1.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se
----- aplicarán los que corresponda en función de Leyes Na-
cionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueron dis-
puestas en el legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2732/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE